



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 172 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220022400	Ordinario	Fanny Elena Vargas Rios	Pensiones Y Cesantias Proteccion	17/11/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320100065400	Ordinario	Jose Del Carmen Jimenez Sandoval	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/11/2023	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo:

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

86e7dadb-69c2-41c3-8840-0b4361fdc2c1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 172 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



Decrétese El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Ordenadas En Contrade La
Parte Demandada. Líbrese
Los Oficios
Respectivos.Tercero:
Hágase Entrega De Los
Depósitos Judiciales No
416010002911658 De
Fecha 15De Diciembre De
2015 Por Valor De
7.000.000 Y
416010002928922 De 6 De
Enero De 2016En Cuantía
De 7.000.000 A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Sucesora
Procesal Del Demandado Y
Exinto Iss Como
Anterioradministrador Del
Rpm, Que Corresponde Al

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

86e7dadb-69c2-41c3-8840-0b4361fdc2c1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 172 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



				Excedente De La Obligación Cancelada.Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archívese Nuevamente El Expediente, Una Vez Seencuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demásregistros Correspondientes.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

86e7dadb-69c2-41c3-8840-0b4361fdc2c1